CIRCULAR No. 012

DE: SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL DE NEIVA

PARA: BANDAS LOCALES Y NACIONALES DE ROCK, PUNK.

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO: CONVOCATORIA FESTIVAL NEIVA TERRITORIO ROCK

Con el propósito de fomentar, divulgar y apoyar las diferentes manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, que permitan contribuir a generar procesos de creación, formación y circulación de los artistas, creadores y gestores culturales del Municipio de Neiva, la Secretaría de Cultura, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023", a través del Servicio de Promoción de Actividades Culturales, se permite informar que, a partir de las **7:00 a.m. del martes 23 de agosto y hasta las 23:59 p.m. del miércoles 24 de agosto de 2022**, se encontrarán abiertas las inscripciones a la CONVOCATORIA AL FESTIVAL NEIVA TERRITORIO ROCK. Dirigida a bandas de rock locales, nacionales y punk metal nacional. Los requisitos para participar deben ser enviados a la dirección electrónica cultura@alcaldianeiva.gov.co.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para la postulación se deberá acreditar:

- ✓ Un [1] año o más de trayectoria artística.
- ✓ Dieciocho [18] años o más de edad de todos los integrantes de la banda.
- ✓ Registro Único Tributario [RUT] actualizado al año 2022 de la organización y/o del representante legal de la banda.
- ✓ Mínimo una (1) canción de su autoría grabada, producida y publicada en físico como CDs o DVD y/o plataformas digitales. Se debe anexar el link [enlace] donde se pueda visualizar la presentación.

PERFIL DE LOS POSTULANTES

Son destinatarios de la convocatoria:

- ✓ *[PJ] Persona Jurídica*: Organizaciones culturales de naturaleza privada, de carácter Local y Nacional. Con una constitución mínima de un [1] año. Deben contar con actividad económica principal o secundaria relacionada.

✓ *[GC] Grupos Constituidos [Personas naturales a título colectivo]*: Se define como una alianza temporal de dos [2] o más personas naturales para realizar una obra, proyecto o proceso artístico.

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

1] Adjuntar los Documentos Administrativos, de acuerdo con el perfil del participante:

DOCUMENTOS	PJ	GC
Formulario de Solicitud de Apoyo [FOR-GCU-54]*	✓	✓
Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal	✓	✓
Copia del RUT actualizado al año 2022 de la organización y/o del representante legal de la banda	✓	✓
Carta de constitución del grupo	✓	✓
Autorización de uso de imagen	✓	✓

** El Formulario de Solicitud de Apoyo [FOR-GCU-54] se podrá descargar en: https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Misional-Gestión-de-Cultura.aspx#Gestioncultura*

2] Adjuntar los Documentos para el Comité Evaluador [Propuesta]: La propuesta explica la intencionalidad, el interés conceptual y la puesta en escena. Debe contener la siguiente información:

- *Identificación del Proponente*: [Persona natural o Representante Legal, Dirección, teléfono, Correo electrónico].
- *Información General de la Banda*: [Nombre de la banda y resumen de la trayectoria musical].
- *Ficha técnica de amplificación: Debe adjuntar una ficha técnica, la cual incluya el detalle del Back linee, equipos de amplificación que utilizarán, ficha técnica de amplificación, cantidad de micrófonos y salidas que requieran*
- *Soportes*: Hoja de Vida Personas naturales y/o jurídicas, certificados de experiencia e idoneidad del representante legal de la banda.

PARÁGRAFO 1: El / los seleccionados deberán interpretar como mínimo Un (1) tema de arreglo musical en homenaje a compositores Huilenses o al Municipio de Neiva; Cada Banda seleccionada será remunerada por su participación en el Concierto Final

PARÁGRAFO 2: Todos los documentos deberán ser adjuntados según cronograma de la convocatoria. Ningún documento administrativo, ni los documentos para el Comité Evaluador serán subsanables.

PARÁGRAFO 3: El RUT de los postulantes debe tener registrado código de actividad económica principal o secundaria en artes, producción de eventos artísticos o actividades afines al área bajo la cual se postula.

PARÁGRAFO 4: La Carta de conformación del grupo deberá estar firmada por todos los integrantes. Se sugiere, que el grupo constituido se registre bajo la denominación en que puede acreditar su trayectoria como colectivo artístico, ya que la trayectoria solo será tenida en cuenta bajo esta modalidad como grupo y no a nivel individual.

PARÁGRAFO 5: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula de ciudadanía, amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

PARÁGRAFO 6: La alcaldía de Neiva a través de la Secretaría de Cultura es responsable de obtener sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. La información que ha sido registrada será utilizada con fines únicamente estadísticos y/o demográficos.

PARÁGRAFO 7: Con la postulación, el / los participantes deben anexar el formato* que autoriza a la Alcaldía de Neiva a utilizar, publicar, imprimir, reproducir y disponer de los registros fotográficos y/o audiovisuales [Audio y/o Video] para que se haga uso de la imagen contenida en dichas fijaciones, para fines de comunicación pública, promocionales y publicitarios, en las cuales aparezca su imagen y/o sus productos.

* *AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL. Anexo a la presente convocatoria.*

PARÁGRAFO 8: Con la postulación, el participante acepta las condiciones de la CONVOCATORIA AL FESTIVAL NEIVA TERRITORIO ROCK, que las ha leído y aceptado plenamente.

PARÁGRAFO 9: El / los seleccionados, con la firma del formulario de Formulario de Solicitud de Apoyo [FOR-GCU-54], que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el / los seleccionados responderán por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura. De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario anexo

[AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL].

El / los seleccionados deben tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos

PARÁGRAFO 10: En caso de que la Secretaría de Cultura, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Código Penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura Municipal, a través de un comité técnico de incentivos y apoyos, verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos [Documentos administrativos y para el Comité Evaluador].

Sólo aquellos que cumplan plenamente los requisitos serán evaluados por el Comité Evaluador, se verificará que los documentos para el Comité Evaluador cumplan con los requisitos específicos de participación.

Las propuestas habilitadas, que cumplan con los requisitos específicos exigidos, serán evaluadas por un Comité Evaluador, que actuará como jurado. Cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, tras revisar todas las propuestas que le fueron asignadas, emitirá la valoración con sus respectivos puntajes de calificación, a partir de los cuales realizará la deliberación. Dicha deliberación será confidencial.

El Comité Evaluador actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta la cual estará firmada por cada uno de sus integrantes. La decisión será de carácter inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria el Comité Evaluador debe tener en cuenta cuatro [4] criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien [100] puntos, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Trayectoria y tiempo de conformación	25 puntos
Reconocimientos y/o premios	15 puntos
Música y obras publicadas en formatos físicos o digitales	35 puntos
Estructura musical	25 puntos
Total	**100 puntos**

RESULTADOS

Las propuestas seleccionadas serán publicadas el día viernes 26 de agosto de 2022, en el portal web de la Alcaldía de Neiva.

Atentamente;

AYRA MARIETA TRUJILLO COLLAZOS
Secretaria de Cultura Municipal

Proyectó:

Néstor Emilio Maragua Pascuas.
Profesional Universitario /S. C. M.

Revisó:

Magda Losada Gualtero.
Profesional Universitario /Despacho alcalde

Vo Bo

Carlos Miranda
Profesional Universitario /S. C. M.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ANEXOS

Neiva
Vida y Paz

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO AL MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL.
(Grupal)

Yo, _____, con documento de identidad CC___ TI____No. _____ de _____ en calidad de director(a) del grupo u organización _____ mediante el presente formato autorizo al Municipio de Neiva – Secretaría de Cultura Municipal para que conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 haga el uso y tratamiento de los derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Esta autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes:

- Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios y plataformas del Municipio de Neiva – Secretaría de Cultura Municipal.

- Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos. El Municipio de Neiva – Secretaría de Cultura Municipal queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.

- La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que las imágenes en las que aparezca podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Reconozco que esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por concepto de la utilización que hiciere el Municipio de Neiva – Secretaría de Cultura Municipal o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la entidad para la utilización de las imágenes.

El grupo _____ está conformado por las personas que relaciono a continuación.

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD

Para constancia de ello, se firma la presente constancia a los _____ del mes de _____ de 2022

Firma del participante Cédula de ciudadanía

Firma del participante Cédula de ciudadanía

Firma del participante Cédula de ciudadanía

Firma del participante Cédula de ciudadanía

firma director
CC